



**EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA DERECHOS DE
CARRERA Y ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992**

CARGO: DOCENTE HORA CÁTEDRA, PROGRAMAS ACADÉMICOS EPFAC

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, dispone que, en virtud de la autonomía de las instituciones universitarias, estas, están facultadas, entre otros, para “darse y modificar sus estatutos” y “seleccionar a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos”.

Que mediante Resolución No. 1906 de 2002, modificada por la Resolución 21057 de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se reconoció a la Escuela de Postgrados FAC-EPFAC “Capitán José Edmundo Sandoval” como una institución universitaria.

Que el artículo 71 de la Ley 30 de 1992 establece que *“los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra”*. Igualmente, el artículo 73 de la mencionada Ley señala que los Docentes de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que respecto a la condición en que deben vincularse los docentes hora cátedra y la forma de hacerlo, se pronunció la H. Corte Constitucional en sentencia de constitucionalidad C-006 de enero 18 de 1996, en la cual señaló:

“... Estos profesores de cátedra tienen también una relación laboral subordinada, por cuanto cumplen una prestación personal de servicio, igual a la que realizan los profesores de tiempo completo, de medio tiempo o los llamados ocasionales a que se refiere el Artículo 74. Ellos devengan una remuneración por el trabajo desempeñado y están sujetos a una subordinación como se les exige a los otros, como horarios, reuniones, evaluaciones, etc. contemplados en el reglamento.

Entonces frente a esta similar situación de hecho que identifica la misma relación de trabajo subordinado de estos servidores públicos, debe corresponderles el mismo tratamiento en cuanto a prestaciones sociales, que deben pagárseles proporcionalmente al trabajo desempeñado. Otro tratamiento desconocería el principio de igualdad y de justicia y sería evidentemente discriminatorio (...)

Ahora bien, esta misma interpretación cabe aplicarla a los profesores de cátedra a que se refiere el artículo 73 de la misma ley, pues ellos son servidores públicos que están vinculados a un servicio público y en consecuencia los respectivos actos administrativos determinarán las modalidades y efectos de su relación jurídica de acuerdo con la ley.

Que mediante resolución del Ministerio de Defensa No. 6675 del 2016, el señor Ministro de Defensa Nacional delegó “la facultad de la suscripción de los contratos a los docentes hora cátedra de que trata la Ley 30 de 1992, en los Directores de las Escuelas de Formación y Capacitación del Comando General de las Fuerzas Militares-



CUARTO PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA
2023

Escuela Superior de Guerra, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana, en la modalidad que determinen las normas legales vigentes (....)

Que de conformidad con lo dispuesto en el instructivo No. GH-JEAS-INS-089 versión No. 5, de la Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial de la Fuerza Aérea Colombiana, se reunió el Consejo Académico en sesión del 14 de octubre del 2022, acta No.FAC-S-2022-078592-AG, y el 30 de noviembre del 2022, acta No.FAC-S-2022-089483-AG, estudió y aprobó los perfiles a convocar para proveer cargos docentes en dedicación de hora cátedra, en las categorías de profesor auxiliar, asistente, asociado y profesor titular para el año 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA: Realizar la cuarta convocatoria para docentes Hora Cátedra del año 2023 en la Escuela de Postgrados de la FAC para proveer cargos docentes en dedicación Hora Cátedra, en las categorías de profesores auxiliar, asistente, asociado y profesor titular.

UNIDAD QUE CONVOCA:	ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS CLASES Y HORARIO	<p>Para los programas de ingles del CELEF las clases serán dictadas en las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte militar CATAM o en la instalaciones de la ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC, carrera 11 No.102-50, en la ciudad de Bogotá D.C, de lunes a sábado desde las 06:00 hasta las 19:00 horas, según requerimientos administrativos y programas académicos. En caso de ser requerido, las clases se realizaran de manera virtual, por medio de las plataformas oficiales autorizadas por la EPFAC.</p> <p>Para los programas de la Escuela de Inteligencia de la Fuerza Aérea Colombiana, las clases serán dictadas en las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte militar CATAM. En caso de ser requerido, las clases se realizaran de manera virtual, por medio de las plataformas oficiales autorizadas por la EPFAC.</p>	
VALOR BASE HORA CÁTEDRA	El valor hora catedra se ajustará de acuerdo a la categoría respectiva.	
	CATEGORIA	VALOR
	TITULAR (DOCTORADO)	\$ 115.775.00
	ASOCIADO (MAESTRIA)	\$ 85.652.00
	ASISTENTE (ESPECIALIZACION)	\$ 71.574.00
AUXILIAR (PREGRADO)	\$ 56.315.00	

PARÁGRAFO 1. Pueden participar de la convocatoria todos los profesionales que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos de acuerdo a los perfiles convocados en la presente resolución, excepto:

- Quienes se encuentren en situaciones de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conformes a la Constitución Política de Colombia y la Ley 80 de 1993, artículo 8 "DE LA INHABILIDADES PARA CONTRATAR".



CUARTO PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA
2023

ARTÍCULO 2. MODULOS CONVOCADOS Y NUMERO DE DOCENTES: La cuarta convocatoria de docentes hora cátedra 2023, Escuela de postgrados de la FAC, convoca al siguiente número de docentes y módulos como se relacionan a continuación:

PROGRAMA	MODULO	ASIGNATURA	CATEGORIA
Diplomado en Ciberinteligencia.	Fundamentos en Ciberdefensa.	Introducción a la Programación.	Asociado
Diplomado en Ciberinteligencia.	Fundamentos en Ciberdefensa.	Técnicas y Métodos de Persistencia y Evasión.	Asociado
Diplomado en Análisis de Software	Fundamentos de análisis de malware.	Introducción al análisis de malware y técnicas de análisis estático.	Asociado
Diplomado en Análisis de Software	Fundamentos de análisis de malware.	Técnicas de análisis dinámico	Asociado
Diplomado en Análisis de Software	Informática forense.	Introducción a la informática forense y obtención y manejo de muestras digitales.	Asociado
Diplomado en Análisis de Software	Informática forense.	Configuración del laboratorio de pruebas y análisis de muestras digitales.	Asociado
Diplomado en Análisis de Software	Ingeniería inversa.	Introducción a la programación e introducción a la ingeniería inversa.	Asociado
Diplomado en Análisis de Software	Ingeniería inversa.	Sistemas operativos y Reversing.	Asociado

PROGRAMA	ASIGNATURA	CATEGORIA
CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS- CELEF	INGLES (2 plazas)	AUXILIAR
	INGLES (2 plazas)	
	INGLES (3 plazas)	
	INGLES (2 plazas)	
	FRANCES (2 plazas)	

ARTICULO 3 REQUISITOS: Los requisitos para participar en la cuarta convocatoria de docentes hora cátedra 2023, Escuela de postgrados de la FAC, son:

1. **INSCRIPCIÓN:** Para participar en la cuarta convocatoria de docentes Hora Cátedra 2023, en cualquiera de los perfiles convocados, el aspirante deberá diligenciar su inscripción mediante el link ubicado en la página de la Escuela de Postgrados FAC www.epfac.edu.co, sección convocatorias (Todos los documentos deben cargarse de acuerdo a las instrucciones, especificando el programa y el (los) módulo(s) a los que se inscribe.

IMPORTANTE: Todos los archivos deben nombrarse con el número de cédula del aspirante.



ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	Hoja de vida personal del docente	#Cédula del aspirante_HVP
2	Formato único de hoja de vida (formato establecido por la EPFAC)	#Cédula del aspirante_HVEPFAC
3	Declaración Juramentada	#Cédula del aspirante_DECLARACION
4	Cédula de Ciudadanía	#Cédula del aspirante_CC
5	Certificación de afiliación Entidad promotora de salud EPS con fecha de expedición no mayor a 30 días	#Cédula del aspirante_EPS
6	Certificación Fondo de Pensiones con fecha de expedición no mayor a 30 días.	#Cédula del aspirante_FP
7	Antecedentes Disciplinarios (procuraduría), de Responsabilidad Fiscal (contraloría), Judiciales (policía) y contravencionales	#Cédula del aspirante_ANTECEDENTES
8	Certificado afiliación Fondo Nacional del Ahorro FNA	#Cédula del aspirante_FNA
9	Certificaciones de la experiencia como docente	#Cédula del aspirante_EXDOC
10	Certificación bancaria original o copia con fecha de expedición no mayor a 30 días	#Cédula del aspirante_CERTBAN

2. DOCUMENTOS REGLAMENTARIOS:

2.1 Formato de Inscripción EPFAC

2.2 Hoja de Vida Personal

2.3 Hoja de vida de Departamento Administrativo de la Función Pública Vigente, debidamente diligenciado y firmado. Se acompañará con los respectivos soportes de formación académica en educación superior y experiencia docente.

2.4 Declaración juramentada mediante la cual manifiesta no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer como Docente Hora Cátedra con las IES del Estado, debidamente firmada.

2.5 Certificación de afiliación a EPS con estado activo y Fondo de Pensiones.

2.6 Copia de Cedula de Ciudadanía.

2.7 Certificación Bancaria (con fecha de expedición no superior a 30 días)

2.8 Antecedentes Disciplinarios (procuraduría), de Responsabilidad Fiscal (contraloría), Judiciales (policía) y contravencionales (<https://srvcnpc.policia.gov.co/>) con fecha de expedición no superior a 30 días antes de la fecha de recepción de la documentación.

El Comité de selección docente o quien este delegue, verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que los aspirantes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se ponga al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses.

2.9 Certificado afiliación Fondo Nacional del Ahorro FNA (salvo las excepciones señaladas en el artículo 5 de la Ley 432 de 1998).

La afiliación de que trata el numeral 2.8 es solo para objeto de cesantías. La administración entiende que los docentes que no están afiliados al momento de participar no pueden afiliarse sin el contrato, de manera que de resultar seleccionado y una vez se haga entrega de la resolución de nombramiento como docente hora cátedra, deberá realizar la afiliación por el tiempo establecido en la resolución y se dará plazo máximo de 10 días hábiles antes de iniciar labores para el efecto.



En el supuesto antes señalado, el participante debe aportar el día de la inscripción a la convocatoria documento en el que se comprometa, de ser seleccionado, a afiliarse al Fondo Nacional del Ahorro, si aplica.

UNA VEZ SELECCIONADO EL PERSONAL DOCENTE DE INCUMPLIRSE EL PLAZO OTORGADO PARA LA AFILIACIÓN AL FNA SE ENTENDERÁ POR ESTE HECHO, QUE DESISTE DEL PROCESO DE CONVOCATORIA Y SERÁ EXCLUIDO DEL MISMO, SIN LUGAR A RECLAMACIÓN ALGUNA, CONTINUANDO LA EPFAC, LOS TRAMITES PARA VINCULACIÓN CON EL ASPIRANTE QUE HAYA QUEDADO EN SEGUNDO LUGAR, DE ACUERDO CON LOS FACTORES DE EVALUACION Y CLASIFICACIÓN CONTENIDOS EN EL ARTICULO 3 No.4 “factores de evaluación y clasificación”, DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

3. **REQUISITOS HABILITANTES:** Corresponden a los requisitos establecidos para los perfiles convocados. Tienen carácter habilitante. Deben ser acreditados por los participantes; Si alguno de los participantes no cumple con el perfil establecido para la convocatoria a la cual se presenta no podrá continuar participando en la misma y será eliminado.

Los requisitos establecidos como habilitantes, exigibles a los aspirantes que participen en la presente convocatoria (aplica para la totalidad de los cursos de maestrías y cursos de extensión convocados en virtud del presente acto administrativo) son los siguientes: Pregrado, Postgrado y Experiencia docente en instituciones de Educación superior o 200 horas de instructor para personal militar en uso de buen retiro.

Para efectos de determinar los pregrados, postgrados y experiencia docente en instituciones de Educación superior a acreditar según el perfil al que aplique remítase al **ANEXO I. PERFILES I CONVOCATORIA HC 2023**, el cual parte integral de la presente convocatoria.

4. **FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN:** Corresponden a aquellas condiciones que exceden los requisitos habilitantes solicitados para el perfil. Otorgan puntaje a los aspirantes y permiten integrar la lista de elegibles. **Se valorarán y aplicarán únicamente para aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos habilitantes.**

Los requisitos establecidos como factores de evaluación y clasificación, (aplican para la totalidad de los cursos de maestrías y cursos de extensión convocados en virtud del presente acto administrativo), son los siguientes: experiencia certificada como docente que exceda la requerida en el requisito habilitante, certificación evaluación como docente o instructor, experiencia laboral certificada, segunda lengua, e investigación (en los casos que se requiera de acuerdo al perfil del módulo) y la entrevista.

Para efectos de determinar los factores de evaluación y clasificación a acreditar según el perfil al que aplique remítase al **ANEXO I. PERFILES I CONVOCATORIA HC 2023 “FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN”**, el cual parte integral de la presente convocatoria.

4.1. METODOLOGIA PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES RESULTANTES DE LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN:

- 4.1.1 **Condiciones que exceden los Requisitos Habilitantes**, son estos: 1- experiencia certificada como docente o instructor para el personal militar en uso



CUARTO PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA
2023

de buen retiro que exceda la requerida en el requisito habilitante, 2- certificación evaluación como docente o instructor, 3-experiencia laboral certificada, 4- segunda lengua, y 5-investigación.

Los factores de selección **ANTES LISTADOS**, tendrán un puntaje máximo de 70 puntos y mínimo de 10 puntos. La asignación de puntaje se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Experiencia Certificada como Docente o instructor para el personal militar en uso de buen retiro: puntuable a partir de 1 año adicional al requisito habilitante exigido.
2. Certificación Evaluación como Docente o Instructor: puntuable a partir de la calificación de 4.40 y hasta 5.00.
3. Experiencia laboral profesional certificada: puntuable a partir de un (01) año y hasta 15 años.
4. Segunda Lengua: Puntuables a partir de MCERL: B1, ALCPT: 60%, ALTE: PET, IELTS: 4.0, LTE: Level 2, ISE: I, TOEFL: (CBT) 137, (IBT) 57, (PBT) 457, UNICERT: Level 1, BULATS: 40 y hasta MCERL: B2, ALCPT: 80%, ALTE: FCE, IELTS: 5.0, LTE: Level 3, ISE: II, TOEFL: (CBT) 178, (IBT) 87, (PBT) 508, UNICERT: Level 2, BULATS: 60.
5. Investigación (en los casos que se requiera de acuerdo a los factores de evaluación y clasificación establecidos por perfil ver **ANEXO I. PERFILES I CONVOCATORIA HC 2023 “FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN”**): Puntuable a partir que cuente con CvLAC que evidencie por lo menos 1 producto de investigación y hasta por lo menos 3 productos de investigación.

REQUISITOS A EVALUAR					
Puntos a Asignar	Experiencia certificada como docente o instructor. Rango puntaje: de 5 a 16 puntos	Evaluación como docente o instructor. Rango puntaje: de 5 a 16 puntos	Experiencia laboral certificada. Rango puntaje: de 5 a 14 puntos	Segunda Lengua. Rango puntaje: de 5 a 12 puntos	Investigación. Rango puntaje: de 5 a 12 puntos
5	1-3 AÑOS o mín. 500 HORAS	4,40 - 4,49	1- 5años	MCERL: B1, ALCPT: 60%, ALTE: PET, IELTS: 4.0, LTE: Level 2, ISE: I, TOEFL: (CBT) 137, (IBT) 57, (PBT) 457, UNICERT: Level 1, BULATS: 40	Cuenta con CvLAC que evidencie por lo menos 1 productos de investigación
12	4- 5 AÑOS o mín. 750 HORAS	4,50 - 4,59	6- 10 AÑOS	MCERL: B2, ALCPT: 80%, ALTE: FCE, IELTS: 5.0, LTE: Level 3, ISE: II, TOEFL: (CBT) 178, (IBT) 87, (PBT) 508, UNICERT: Level 2, BULATS: 60	Cuenta con CvLAC que evidencie por lo menos 3 productos de investigación
14	6- 10 AÑOS o mín.1000 HORAS	4,60 - 4,79	11- 15 AÑOS		
16	11 - 15 AÑOS o mín. 1250 HORAS	4,80 - 5,00			

PARAGRAFO ÚNICO: El puntaje máximo a obtener por la valoración de los factores de evaluación y clasificación de que trata el artículo 3 No.4.1.1, será de 70 puntos y mínimo 10. No alcanzar el puntaje mínimo establecido, será causal de rechazo del aspirante y no podrá continuar en la convocatoria.



4.1.2. Condiciones que exceden los Requisitos Habilitantes CELEF .

Puntos a Asignar	1. Experiencia certificada docente o instructor	2. Certificación evaluación docente	3. Posgrado	4. Certificación específica
10	2-3 AÑOS (500 HORAS)		Diferente areas del conocimiento	Hablante nativo deberá presentar certificado de cursos realizados en la enseñanza del idioma inglés para adultos: TKT, CELTA-Pass, o DELTA. Hablantes no nativos deberán presentar certificación de nivel de inglés de mínimo C1 de acuerdo con el MCERL de vigencia no mayor a dos (2) años o certificación BALIC, AELIC, LTTC
15	4- 5 AÑOS (750 HORAS)	4,50 - 4,59		
20	6- 10 AÑOS (1000 HORAS)	4,60 - 4,79		
25	11 - 15 AÑOS (1250 HORAS)	4,80 - 5,00		

4.2 ENTREVISTA: Durante la prueba de entrevista se valorarán los siguientes criterios: disponibilidad de tiempo para la programación de clases, experiencia como docente en temas afines al módulo, proyección laboral del candidato, metodologías de enseñanza y manejo de estudiantes.

Nota: Personal de aspirantes que **NO** se presenten a la entrevista, automáticamente quedaran fuera del cuarto proceso selección abierto / público personal docente hora cátedra 2023.

PUNTAJE: El puntaje máximo a obtener en la prueba de entrevista será de 30 puntos.

Las entrevistas desarrolladas se grabarán en medio magnetofónico y la grabación se conservará en el archivo de la convocatoria por un término de 6 meses, contados a partir de la selección de los candidatos.

Los responsables de aplicar la entrevista dejarán constancia escrita de la calificación de cada uno de los participantes, así como de las razones que motivan la misma. El citado documento debe ser firmado por el o los responsables de aplicar la entrevista y reposara en el archivo central del Grupo Académico con copia en el Departamento de Desarrollo Humano.

PARAGRAFO PRIMERO: El puntaje máximo a obtener por factores de evaluación y clasificación (experiencia certificada como docente que exceda la requerida en el requisito habilitante, certificación evaluación como docente o instructor, experiencia laboral certificada, segunda lengua, investigación en los casos que se requiera de acuerdo con el perfil del módulo) y la entrevista, para la presente convocatoria será de 100 puntos.

PARAGRAFO SEGUNDO: El puntaje mínimo clasificatorio para ser seleccionado o integrar la lista de elegibles será de 26 puntos, puntaje que estará integrado para quienes presenten la entrevista por el resultado obtenido en esta última más el obtenido por valoración de las condiciones que exceden los requisitos habilitantes.

Se reitera que solo serán convocados para la prueba de entrevista los cinco mayores puntajes en estricto orden descendente, que superen el puntaje mínimo establecido para las condiciones que excedan los requisitos habilitantes de que trata el No. 4.1.1, esto es 10 puntos.



ARTÍCULO 4. ENTREGA DE DOCUMENTOS: El día y hora previstos en el cronograma para la inscripción a la cuarta convocatoria docente hora cátedra 2023, los participantes deberán cargar o adjuntar en el Link publicado en la página web de la EPFAC, los documentos relacionados en el artículo 3 del presente acto administrativo, son estos: los reglamentarios, los tendientes a demostrar los requisitos habilitantes y los factores de evaluación y clasificación, denominados “condiciones que exceden los Requisitos Habilitantes”.

Del recibo de la documentación se dejará constancia en acta que se levantará para el efecto.

ARTICULO 5. CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS Y ENTREGA: Los documentos que acrediten los requisitos establecidos en el artículo 3 del presente acto deben cumplir con los siguientes criterios:

FORMACIÓN PROFESIONAL

1. Documentos digitales legibles de los títulos que acrediten idoneidad profesional. El título debe haber sido expedido por una IES legalmente reconocida por el Estado. Si el título fue otorgado por una IES extranjera debe estar convalidado en Colombia según las disposiciones vigentes.

EXPERIENCIA DOCENTE EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. Fotocopia legible de las certificaciones o constancias que acrediten experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, Se puede anexar fotocopia legible e íntegra de los contratos relacionados con la docencia en IES debidamente perfeccionados, resoluciones de nombramiento como Docentes de IES debidamente perfeccionadas. Los documentos para acreditar la experiencia docente deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, tiempo de actividad docente, funciones realizadas y firmar de la autoridad competente.

PARAGRAFO 1. Si el día y hora establecidos para el envío de los documentos de acuerdo al cronograma de que trata el artículo 9 del presente acto administrativo, se advierte que alguno de los documentos es ilegible o que no se adjuntó, el aspirante contará con el término establecido en el citado cronograma para aportarlo en condiciones legibles.

DE INCUMPLIRSE EL PLAZO ANTES SEÑALADO POR PARTE DEL PARTICIPANTE, SE ENTENDERÁ POR ESTE HECHO, QUE DESISTE DEL PROCESO DE CONVOCATORIA Y SERÁ EXCLUIDO DEL MISMO, SIN LUGAR A RECLAMACIÓN ALGUNA.

PARAGRAFO 2. Si en cualquier etapa del proceso se identifica que los documentos aportados por el aspirante no son veraces, el aspirante será excluido del proceso y no podrá continuar en el mismo.

ARTICULO 6. DOCUMENTOS QUE SERAN REQUERIDOS ÚNICAMENTE PARA EL PERSONAL SELECCIONADO: Los siguientes documentos serán requeridos solo para aquellos aspirantes que al finalizar el proceso queden seleccionados; son de carácter obligatorio y deben diligenciarse antes de iniciar la ejecución de la labor contratada.

1. Formato Estudio de Seguridad Personal ESP, debidamente diligenciado, con letra



legible y anexando la documentación requerida. De presentarse situaciones que objetivamente lleven a la institución a considerar inconveniente el nombramiento de acuerdo con los resultados del estudio de seguridad, esta será una causal válida para la cancelación o terminación del nombramiento del aspirante hora cátedra seleccionado. (resolución de nombramiento).

ARTÍCULO 7. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL DOCENTE HORA CÁTEDRA.

RESPONSABILIDADES GENERALES

1. Conocer y respetar la identidad de la Escuela; el Docente hora cátedra, se compromete a divulgar la Filosofía de la Institución y a ser propagador de ella en el ámbito donde se desempeña, ¡contribuir activamente al logro de la Misión de la misma y al desarrollo de su Proyecto Educativo; asumir de manera responsable la colaboración que decidió prestar a la Institución en el área de su competencia profesional y, en consecuencia, aceptar y acatar íntegramente los Estatutos y reglamentos que rigen la vida universitaria; y comprometerse a cumplir con sus funciones de acuerdo con ellos y en dependencia de la autoridad universitaria correspondiente.
2. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la Institución, colegas y dependientes.
3. Guardar alta confidencialidad en los asuntos que merezcan reserva y que puedan perjudicar la seguridad, y el buen nombre de la institución.
4. Prestar personalmente la cátedra sin que pueda delegar temporal o permanentemente en otra persona, con toda su capacidad normal de trabajo, eficiente y con la ética propia de la labor docente.
5. Cumplir a cabalidad con las horas de clase programadas para el módulo.
6. Enseñar y evaluar los temas de su cátedra con el fin de contribuir a la formación de los alumnos de la Unidad Educativa específica.
7. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución, control y evaluación de planes y programas educativos orientados al mejoramiento continuo en la gestión educativa.
8. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre temas educativos para resolver consultas de acuerdo a las políticas institucionales.
9. Comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas educativos de la Institución.
10. Promover el espíritu investigativo en los estudiantes, como actitud permanente para la generación de nuevos conocimientos y desarrollo de competencias de investigación, creando espacios propicios de discusión y análisis para la comprensión de la temática e implementando estrategias que motiven al estudiante a desarrollar su trabajo de investigación.
11. Participar en redes de investigación y/o actividades relacionadas con investigación tales como asesorías y direccionamiento de trabajo de grado.
12. El docente debe desarrollar e implementar guías de estudio, matrices curriculares, etc., que permitan fortalecer la cultura investigativa, en caso de que sea solicitado por la Dirección del Programa.
13. Participar en todas las actividades académicas propias del programa al cual pertenezca, asistiendo a las reuniones y actividades de capacitación y divulgación que convoque la Dirección de la EPFAC.
14. Previa coordinación y aprobación del Director del Programa, el docente debe revisar el sílabo del respectivo módulo para su actualización. Esta actualización debe evidenciar la utilización de fuentes bibliográficas en español e inglés, la



CUARTO PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA
2023

- utilización de bases de datos de la biblioteca de la EPFAC, la implementación de diferentes estrategias pedagógicas conducentes al desarrollo de las competencias investigativas a través de la resolución de problemas y estudios de caso, fortaleciendo la estructura y aplicabilidad del sílabo.
15. Cargar de manera sistemática y ordenada en la plataforma oficial autorizada por la EPFAC, el material de estudio y las actividades académicas del módulo, e informar oportunamente a los estudiantes antes de dar inicio a las clases.
 16. De acuerdo con el Artículo 48 del Reglamento Académico EPFAC, de fecha 01 de octubre de 2020, el docente deberá socializar con el estudiante la calificación obtenida en un plazo inferior a cinco (05) días hábiles siguientes a la evaluación realizada. Esta socialización podrá realizarse de manera presencial o través de las plataformas oficiales aprobadas por la EPFAC.
 17. Realizar la evaluación académica completa del respectivo módulo y demás actividades relacionadas con este ítem.
 18. Hacer entrega de las calificaciones finales personalmente y en el formato correspondiente con su respectiva firma en la Secretaría Académica EPFAC.
 19. Asistir a las reuniones de docentes, inducciones, talleres, comités y retroalimentaciones programadas, informando las novedades que haya lugar para el cumplimiento de esta actividad.
 20. Participar en la ejecución del Plan de Mejoramiento de los procesos institucionales evaluados y relacionados con el programa al que pertenece.
 21. Realizar y entregar a la coordinación del programa de acuerdo con las directrices del Director de Programa, la autoevaluación de acuerdo a lo establecido por el Departamento de Calidad Educativa y Acreditación, forjando esto como medio de autorregulación en pro de la mejora hacia la excelencia y calidad educativa.
 22. Asistir a la retroalimentación de evaluación desempeño docente, la cual será convocada por el Director del Programa.
 23. En caso de ausencia por enfermedad informar oportunamente al Programa correspondiente; con indicación de las actividades comprometidas con los estudiantes durante el tiempo de la incapacidad.
 24. Reprogramar las clases no dictadas en coordinación con el programa correspondiente.
 25. Asistir a las jornadas de capacitación programadas por la EPFAC para el adecuado uso de la plataforma oficial autorizada por la EPFAC y las bases de datos documentales disponibles en la misma.
 26. Consultar y promover el uso en la comunidad estudiantil de las Bases de Datos Documentales disponibles en la plataforma oficial autorizada por la EPFAC a través de actividades de aprendizaje e investigación y las herramientas tecnológicas y didácticas ofrecidas por la institución.
 27. En lo correspondiente a la revisión de los trabajos exigidos a los estudiantes el docente deberá verificar mediante el sistema "Safe Assing" las condiciones de contenidos citados, referenciados para evitar probables plagios, así mismo deberá utilizar el aplicativo de la plataforma educativa EPFAC para su posible identificación. En caso de identificación deberá informar previo al trámite correspondiente de conformidad con el Reglamento Académico EPFAC.
 28. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y las que estén en el Reglamento Docente de las Escuelas de Formación de la Fuerza Aérea Colombiana y Reglamento Académico de la Escuela de Postgrados FAC.



ARTÍCULO 8. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA: La cuarta convocatoria de docentes Hora Cátedra 2023 de la Escuela de Postgrados de la FAC, tendrá las siguientes etapas:

1. **PUBLICACIÓN:** El proceso de selección inicia con la publicación y difusión de la convocatoria respectiva en los canales oficiales autorizados por la EPFAC (www.epfac.edu.co).
2. **RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA:** Para participar en la cuarta convocatoria de docentes Hora Cátedra 2023, los aspirantes deben cargar o adjuntar en el Link publicado en la pagina web de la EPFAC, la documentación requerida en la fecha dispuesta en el cronograma contenido en el artículo 09 de la presente resolución.
3. **REVISIÓN DOCUMENTACIÓN:** Cerrado el proceso de inscripción, de acuerdo al cronograma de que trata el artículo 9, el Departamento de Desarrollo Humano verificara que la documentación se haya adjuntado dentro de los términos establecidos, que esté completa y que cumpla con los criterios establecidos en la presente resolución.
4. **TERMINOS PARA APORTAR DOCUMENTOS FALTANTES:** Corresponde al tiempo que tienen los aspirante para aportar documentos faltantes que no estén legibles en el momento de realizar la inscripción y cargue de los mismos
5. **REVISIÓN DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACION:** Cerrado el proceso de inscripción, de acuerdo al cronograma de que trata el artículo 9, el comité de selección hora cátedra o quien este delegue, revisará los documentos presentados por los aspirantes, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para cada uno de los perfiles convocados, verificando que la documentación se haya adjuntado dentro de los términos establecidos, que esté completa y que cumpla con los criterios establecidos en la presente resolución. Concluido lo anterior, se publicará la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria.
6. **PUBLICACIÓN LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA:** Corresponde al personal que cumple con los requisitos habilitantes y factores de evaluación establecidos para cada perfil.
7. **RADICACIÓN RECLAMACIONES LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA**
8. **RESPUESTA A RECLAMACIONES LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA:** A cargo del Comité de Selección Docente.
9. **CITACIÓN A ENTREVISTAS:** Solo serán citados a entrevista los cinco mayores puntajes en estricto orden descendente, que superen el puntaje mínimo establecido para las condiciones que excedan los requisitos habilitantes de que trata el No. 4.1.1, esto es 10 puntos. La entrevista se realizará de manera virtual previo enlace publicado.
10. **PUBLICACIÓN RESULTADOS ENTREVISTA:** El puntaje máximo a obtener en la prueba de entrevista será de 30 puntos.



CUARTO PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA
2023

Las entrevistas desarrolladas se grabarán en medio magnetofónico y la grabación se conservará en el archivo de la convocatoria por un término de 6 meses, contados a partir de la selección de los candidatos.

Los responsables de aplicar la entrevista, dejarán constancia escrita de la calificación de cada uno de los participantes, así como de las razones que motivan la misma, las cuales se plasmarán en un acta que se suscribirá por quienes hayan practicado la entrevista y que reposará en el archivo central del Grupo Académico con copia en el Departamento de Desarrollo Humano.

11. **RADICACIÓN RECLAMACIONES RESULTADOS ENTREVISTA.**
12. **RESPUESTA A RECLAMACIONES RESULTADOS DE ENTREVISTA:** A cargo del Comité de Selección docente.
13. **PUBLICACIÓN RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE EVALUACION Y CLASIFICACIÓN DE ASPIRANTES:** El puntaje máximo a obtener por factores de evaluación y clasificación (experiencia certificada como docente que exceda la requerida en el requisito habilitante, certificación evaluación como docente o instructor, experiencia laboral certificada, segunda lengua, investigación (en los casos que se requiera de acuerdo al perfil del módulo) y la entrevista, para la presente convocatoria será de 100 puntos.

El puntaje final para cada aspirante será el que resulte de sumar los puntos que haya obtenido de la aplicación de los factores de evaluación y clasificación de que trata el artículo 3 No. 4.1.1, más el puntaje obtenido en la entrevista.

Los resultados serán publicados en los canales oficiales autorizados por la EPFAC. (www.epfac.edu.co).

Artículo 9. Las listas derivadas de cada una de las etapas descritas en los numerales anteriores se publicarán en los canales oficiales autorizados por EPFAC. Una vez se disponga de la lista final de los docentes Hora Cátedra seleccionados se publicará en la página WEB de EPFAC. Esta publicación incluirá el número de cédula del docente seleccionado garantizando el acceso a esta información de los participantes.



FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ESCUELA DE POSTGRADOS



CUARTO PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA
2023

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	EVIDENCIA
Publicación Aviso Proceso de Selección	24 de febrero de 2023	Canales oficiales autorizados por la EPFAC (Página web de EPAC)	Página www.epfac.edu.co , Carteleras y otros medios
Recepción De Los Documentos Requeridos En La Convocatoria	24 de febrero al 01 de marzo de 2023	Mediante link publicado :Página w w w .epfac.edu.co - Hasta el 31 de enero a las 11:59 p.m.	Acta de Recepcion
Revisión de Documentación	02 de marzo de 2023	Oficina DEDHU Escuela de Postgrados de la FAC"	Acta de verificación
Término Para Aportar Documentos Faltantes o Ilegibles	03 de marzo de 2023	Correo electrónico convocatoriaepfac@epfac.edu.co	Acta de verificación
Verificación Requisitos Habilitantes Y Aplicación Factores De Evaluación Y Clasificación (Esto Último Aplica Para Quienes Cumplan Los Requisitos Habilitantes) .	03 al 06 de marzo de 2023	Oficina Grupo Académico Postgrados de la FAC"	Acta de revisión
Publicación Listado De Aspirantes Que No Cumplen Con Los Requisitos Habilitantes Y De Aspirantes Admitidos (Que Cumplen Con Los Requisitos Habilitantes), Publicación De Los Puntajes Obtenidos Por Factores De Evaluación Y Clasificación Para Estos Últimos.	07 de marzo de 2023	Canales oficiales autorizados por la EPFAC (Página web de EPAC)	Página w w w .epfac.edu.co , Carteleras y otros medios
Radicación Reclamaciones Aspirantes Que No Cumplen Con Los Requisitos Habilitantes Y Reclamaciones Sobre Los Puntajes Asignados A Los Aspirantes Admitidos	08 de marzo de 2023	Al correo en los horario de 07:30 a 16:30 horas. convocatoriaepfac@epfac.edu.co	Solicitud escrita y registrada mediante correo electrónico de los aspirantes docentes hora cátedra
Respuesta A Reclamaciones Aspirantes Que No Cumplen Con Los Requisitos Habilitantes Y Reclamaciones Sobre Los Puntajes Asignados A Los Aspirantes Admitidos	09 de marzo de 2023	Al correo electrónico suministrado por el aspirante en la reclamación	Respuesta escrita a los aspirantes docentes hora cátedra del Comité de Selección docente hora cátedra
Publicación Citacion a Entrevistas	10 de marzo de 2023	Canales oficiales autorizados por la EPFAC (Página web de EPAC)	Listado de asistencia y matriz entrevista emitida por el Comité de selección de docente Hora Cátedra
Entrevistas	13 de marzo de 2023	Al correo en los horarios de 07:30 a 16:30 horas. convocatoriaepfac@epfac.edu.co	Listado de registro y matriz evaluación docente emitida por el Comité de selección de docente Hora Cátedra
Publicación Resultados Entrevistas	14 de marzo de 2023	Al correo electrónico suministrado por el aspirante en la reclamación	Respuesta escrita a los aspirantes docentes hora cátedra del Comité de Selección docente hora cátedra
Radicación Reclamaciones Resultados Entrevista	15 de marzo de 2023	Al correo en los horario de 07:30 a 16:30 horas. convocatoriaepfac@epfac.edu.co	Solicitud escrita y registrada mediante correo electrónico de los aspirantes docentes hora cátedra
Respuesta A Reclamaciones Resultados Entrevista	16 de marzo de 2023	Al correo electrónico suministrado por el aspirante en la reclamación	Respuesta escrita a los aspirantes docentes hora cátedra del Comité de Selección docente hora cátedra
Publicación Final	17 de marzo de 2023	Canales oficiales autorizados por la EPFAC (Página web de EPAC)	Página w w w .epfac.edu.co , Carteleras y otros medios

PARÁGRAFO 1. El presente cronograma está sujeto a modificación, por necesidades del servicio y las modificaciones serán publicadas por los canales oficiales de la EPFAC, con firma del Director de la escuela, con el fin de que sean conocidas de forma oportuna.

ARTICULO 10. NOMBRAMIENTO DEL ELEGIBLE SELECCIONADO. Cumplido lo anterior, el Departamento de Desarrollo Humano DEDHU enviará a cada uno de los docentes seleccionados, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento, el cual se viabilizará y hará efectivo para el período académico que en este se establezca.

Si el concursante declarado como seleccionado no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido en el acto administrativo la Escuela de Postgrados de la FAC designará en su lugar, en estricto orden



CUARTO PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA
2023

descendente, al aspirante que haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará desierto.

PARÁGRAFO 1. El nombramiento está sujeto a la disponibilidad de recurso presupuestal.

ARTÍCULO 11. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES Y SELECCIONADOS. La lista de elegibles y seleccionados tendrá una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución definitiva de seleccionados, elegibles y cargos desiertos y será utilizada en estricto orden descendente de calificación.

PARÁGRAFO 1. Las listas de elegibles vigentes podrán utilizarse para cubrir otras vacantes que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Escuela de Postgrados de la FAC. En caso de esto, será el Consejo Académico el que de aprobación.

PARÁGRAFO 2. Una vez realizado el proceso de selección, notificada y en firme la Resolución los Docentes Hora Cátedra seleccionados, estarán sujetos a las políticas institucionales de la FAC-EPFAC.



ANEXO I. PERFILES IV CONVOCATORIA HC 2023

DIPLOMADO EN CIBERINTELIGENCIA

PERFIL No. 42

PROGRAMA ACADÉMICO: Diplomado en Ciberinteligencia.

MÓDULO: Fundamentos en Ciberdefensa.

ASIGNATURA: Introducción a la Programación.

OBJETIVO DEL MÓDULO: proporcionar conocimientos básicos e intermedios en ciberdefensa (Contrapoder ciberespacial ofensivo) que aporten al desarrollo de actividades de defensa en el ciberespacio y por ende a la ciberinteligencia.

NÚMERO DE CARGOS: (01) Un Docente.

CATEGORÍA: Asociado.

NÚMERO DE HORAS A DICTAR: (16) Dieciséis horas - Presencial

PERIODO ACADÉMICO: 2023-2

FECHA DE VINCULACIÓN: De agosto a octubre de 2023

FACTORES HABILITANTES

1. **Pregrado:** Profesional en Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de telecomunicaciones o Profesional en Ciencias Militares, Derecho y carreras afines a las tecnologías de la información. (Habilitante).
2. **Postgrado:** Especialización y/o Maestría en programación; Seguridad Informática; Seguridad de la Información lenguaje de Sistemas Operativos; Ingeniería de Software; Investigación de Operaciones digitales; Big Data; Análisis, Visualización e Inteligencia de Datos; Ciberseguridad; Inteligencia Artificial; Informática o Informática Forense; Desarrollo de Software; Computación para la docencia; Auditoría de Sistemas informáticos; Seguridad Informática; Ingeniería Electrónica y de Computadores; Derecho informático; Nuevas Tecnologías o afines a la asignatura Introducción a la Programación (Habilitante, No excluyente).
Nota: Para profesionales en Ciencias Militares y Derecho deberá acreditar especialización o maestría en Derecho informático; Nuevas Tecnologías o áreas afines a las ciencias tecnológicas.
3. **Experiencia Certificada como Docente o Instructor:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en temáticas afines al módulo.
Nota: Requisito homologable para el personal militar en uso de buen retiro, con experiencia como instructor militar en áreas de conocimiento afines al objetivo del módulo, mínimo 100 horas de instrucción certificadas. (Habilitante, No excluyente).

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN La asignación de puntaje se realizará según lo establecido en el artículo 3 No. 4, 4.1 y 4.1.1 del presente acto administrativo.

1. **Experiencia certificada como docente:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en áreas afines al objetivo del módulo, más de un (1) año de experiencia. (Puntuable).
2. **Certificación Evaluación como Docente o Instructor:** Presentar una certificación de evaluación como docente, dentro de los últimos dos años, con calificación igual o superior a 4,2 en una escala de 0,0 a 5,0, o su equivalente. En caso de haber sido docente de la EPFAC o ESINA durante las vigencias mencionadas, se tomará automáticamente dicha nota (puntuable).
3. **Experiencia Laboral Certificada:** Certificar experiencia laboral específica en organizaciones, áreas o procesos asociados con el área de conocimiento del módulo al que aplica. (puntuable).



PERFIL No. 43

PROGRAMA ACADÉMICO: Diplomado en Ciberinteligencia.

MÓDULO: Fundamentos en Ciberdefensa.

ASIGNATURA: Técnicas y Métodos de Persistencia y Evasión.

OBJETIVO DEL MÓDULO: proporcionar conocimientos básicos e intermedios en ciberdefensa (Contrapoder ciberespacial ofensivo) que aporten al desarrollo de actividades de defensa en el ciberespacio y por ende a la ciberinteligencia.

NÚMERO DE CARGOS: (01) Un Docente.

CATEGORÍA: Asociado.

NÚMERO DE HORAS A DICTAR: (24) Veinticuatro horas - Presencial

PERIODO ACADÉMICO: 2023-2

FECHA DE VINCULACIÓN: De agosto a octubre de 2023

FACTORES HABILITANTES

1. **Pregrado:** Profesional en Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de telecomunicaciones o Profesional en Ciencias Militares, Derecho y carreras afines a las tecnologías de la información. (Habilitante).
2. **Postgrado:** Especialización y/o Maestría en programación; Seguridad Informática; Seguridad de la Información lenguaje de Sistemas Operativos; Ingeniería de Software; Investigación de Operaciones digitales; Big Data; Análisis, Visualización e Inteligencia de Datos; Ciberseguridad; Inteligencia Artificial; Informática o Informática Forense; Desarrollo de Software; Computación para la docencia; Auditoria de Sistemas informáticos; Seguridad Informática; Ingeniería Electrónica y de Computadores; Derecho informático; Nuevas Tecnologías o afines a la asignatura Técnicas y Métodos de Persistencia y Evasión. (Habilitante, No excluyente).
Nota: Para profesionales en Ciencias Militares y Derecho deberá acreditar especialización o maestría en Derecho informático; Nuevas Tecnologías o áreas afines a las ciencias tecnológicas.
3. **Experiencia Certificada como Docente o Instructor:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en temáticas afines al módulo.
Nota: Requisito homologable para el personal militar en uso de buen retiro, con experiencia como instructor militar en áreas de conocimiento afines al objetivo del módulo, mínimo 100 horas de instrucción certificadas. (Habilitante, No excluyente).

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN La asignación de puntaje se realizará según lo establecido en el artículo 3 No. 4, 4.1 y 4.1.1 del presente acto administrativo.

1. **Experiencia certificada como docente:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en áreas afines al objetivo del módulo, más de un (1) año de experiencia. (Puntuable).
2. **Certificación Evaluación como Docente o Instructor:** Presentar una certificación de evaluación como docente, dentro de los últimos dos años, con calificación igual o superior a 4,2 en una escala de 0,0 a 5,0, o su equivalente. En caso de haber sido docente de la EPFAC o ESINA durante las vigencias mencionadas, se tomará automáticamente dicha nota (puntuable).
3. **Experiencia Laboral Certificada:** Certificar experiencia laboral específica en organizaciones, áreas o procesos asociados con el área de conocimiento del módulo al que aplica. (puntuable).



DIPLOMADO ANÁLISIS DE SOFTWARE

PERFIL No. 44

PROGRAMA ACADÉMICO: Diplomado en Análisis de Software

MÓDULO: Fundamentos de análisis de malware.

ASIGNATURA: Introducción al análisis de malware y técnicas de análisis estático.

OBJETIVO DEL MÓDULO: Comprender el funcionamiento de un software malicioso lo cual permite la aplicación de medidas necesarias para la protección de la información ante la amenaza cibernética.

NÚMERO DE CARGOS: (01) Un Docente.

CATEGORÍA: Asociado.

NÚMERO DE HORAS A DICTAR: (24) Veinticuatro horas - Presencial

PERIODO ACADÉMICO: 2023-2

FECHA DE VINCULACIÓN: De octubre a noviembre 2023.

FACTORES HABILITANTES

1. **Pregrado:** Profesional en Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de telecomunicaciones o Profesional en Ciencias Militares, Derecho y carreras afines a las tecnologías de la información. (Habilitante).
2. **Postgrado:** Especialización y/o Maestría en programación; Seguridad Informática; Seguridad de la Información lenguaje de Sistemas Operativos; Ingeniería de Software; Investigación de Operaciones digitales; Big Data; Análisis, Visualización e Inteligencia de Datos; Ciberseguridad; Inteligencia Artificial; Informática o Informática Forense; Desarrollo de Software; Computación para la docencia; Auditoria de Sistemas informáticos; Seguridad Informática; Ingeniería Electrónica y de Computadores; Derecho informático; Nuevas Tecnologías o afines a la asignatura Introducción al análisis de malware y técnicas de análisis estático. (Habilitante, No excluyente).
Nota: Para profesionales en Ciencias Militares y Derecho deberá acreditar especialización o maestría en Derecho informático; Nuevas Tecnologías o áreas afines a las ciencias tecnológicas.
3. **Experiencia Certificada como Docente o Instructor:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en temáticas afines al módulo.
Nota: Requisito homologable para el personal militar en uso de buen retiro, con experiencia como instructor militar en áreas de conocimiento afines al objetivo del módulo, mínimo 100 horas de instrucción certificadas. (Habilitante, No excluyente).

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN La asignación de puntaje se realizará según lo establecido en el artículo 3 No. 4, 4.1 y 4.1.1 del presente acto administrativo.

1. **Experiencia certificada como docente:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en áreas afines al objetivo del módulo, más de un (1) año de experiencia. (Puntuable).
2. **Certificación Evaluación como Docente o Instructor:** Presentar una certificación de evaluación como docente, dentro de los últimos dos años, con calificación igual o superior a 4,2 en una escala de 0,0 a 5,0, o su equivalente. En caso de haber sido docente de la EPFAC o ESINA durante las vigencias mencionadas, se tomará automáticamente dicha nota (puntuable).
3. **Experiencia Laboral Certificada:** Certificar experiencia laboral específica en organizaciones, áreas o procesos asociados con el área de conocimiento del módulo al que aplica. (puntuable).



PERFIL No. 45

PROGRAMA ACADÉMICO: Diplomado en Análisis de Software

MÓDULO: Fundamentos de análisis de malware.

ASIGNATURA: Técnicas de análisis dinámico

OBJETIVO DEL MÓDULO: Comprender el funcionamiento de un software malicioso lo cual permite la aplicación de medidas necesarias para la protección de la información ante la amenaza cibernética.

NÚMERO DE CARGOS: (01) Un Docente.

CATEGORÍA: Asociado.

NÚMERO DE HORAS A DICTAR: (16) Dieciséis horas - Presencial

PERIODO ACADÉMICO: 2023-2

FECHA DE VINCULACIÓN: De octubre a noviembre 2023.

FACTORES HABILITANTES:

1. **Pregrado:** Profesional en Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de telecomunicaciones o Profesional en Ciencias Militares, Derecho y carreras afines a las tecnologías de la información. (Habilitante).
2. **Postgrado:** Especialización y/o Maestría en programación; Seguridad Informática; Seguridad de la Información lenguaje de Sistemas Operativos; Ingeniería de Software; Investigación de Operaciones digitales; Big Data; Análisis, Visualización e Inteligencia de Datos; Ciberseguridad; Inteligencia Artificial; Informática o Informática Forense; Desarrollo de Software; Computación para la docencia; Auditoría de Sistemas informáticos; Seguridad Informática; Ingeniería Electrónica y de Computadores; Derecho informático; Nuevas Tecnologías o afines a la asignatura Técnicas de análisis dinámico. (Habilitante, No excluyente).
Nota: Para profesionales en Ciencias Militares y Derecho deberá acreditar especialización o maestría en Derecho informático; Nuevas Tecnologías o áreas afines a las ciencias tecnológicas.
3. **Experiencia Certificada como Docente o Instructor:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en temáticas afines al módulo.
Nota: Requisito homologable para el personal militar en uso de buen retiro, con experiencia como instructor militar en áreas de conocimiento afines al objetivo del módulo, mínimo 100 horas de instrucción certificadas. (Habilitante, No excluyente).

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN La asignación de puntaje se realizará según lo establecido en el artículo 3 No. 4, 4.1 y 4.1.1 del presente acto administrativo.

1. **Experiencia certificada como docente:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en áreas afines al objetivo del módulo, más de un (1) año de experiencia. (Puntuable).
2. **Certificación Evaluación como Docente o Instructor:** Presentar una certificación de evaluación como docente, dentro de los últimos dos años, con calificación igual o superior a 4,2 en una escala de 0,0 a 5,0, o su equivalente. En caso de haber sido docente de la EPFAC o ESINA durante las vigencias mencionadas, se tomará automáticamente dicha nota (puntuable).
3. **Experiencia Laboral Certificada:** Certificar experiencia laboral específica en organizaciones, áreas o procesos asociados con el área de conocimiento del módulo al que aplica. (puntuable).



PERFIL No. 46

PROGRAMA ACADÉMICO: Diplomado en Análisis de Software

MÓDULO: Informática forense.

ASIGNATURA: Introducción a la informática forense y obtención y manejo de muestras digitales.

OBJETIVO DEL MÓDULO: Proporcionar conocimientos básicos e intermedios sobre la informática forense digital, que permitan aplicar técnicas para identificar amenazas cibernéticas mediante el análisis de muestras digitales, análisis de comportamientos y extracción de Indicadores de Compromiso.

NÚMERO DE CARGOS: (01) Un Docente.

CATEGORÍA: Asociado.

NÚMERO DE HORAS A DICTAR: (16) Dieciséis horas - Presencial

PERIODO ACADÉMICO: 2023-2

FECHA DE VINCULACIÓN: De octubre a noviembre 2023.

FACTORES HABILITANTES

- 1. Pregrado:** Profesional en Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de telecomunicaciones o Profesional en Ciencias Militares, Derecho y carreras afines a las tecnologías de la información. (Habilitante).
- 2. Postgrado:** Especialización y/o Maestría en programación; Seguridad Informática; Seguridad de la Información lenguaje de Sistemas Operativos; Ingeniería de Software; Investigación de Operaciones digitales; Big Data; Análisis, Visualización e Inteligencia de Datos; Ciberseguridad; Inteligencia Artificial; Informática o Informática Forense; Desarrollo de Software; Computación para la docencia; Auditoria de Sistemas informáticos; Seguridad Informática; Ingeniería Electrónica y de Computadores; Derecho informático; Nuevas Tecnologías o afines a la asignatura Introducción a la informática forense y obtención y manejo de muestras digitales. (Habilitante, No excluyente).
Nota: Para profesionales en Ciencias Militares y Derecho deberá acreditar especialización o maestría en Derecho informático; Nuevas Tecnologías o áreas afines a las ciencias tecnológicas.
- 3. Experiencia Certificada como Docente o Instructor:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en temáticas afines al módulo.
Nota: Requisito homologable para el personal militar en uso de buen retiro, con experiencia como instructor militar en áreas de conocimiento afines al objetivo del módulo, mínimo 100 horas de instrucción certificadas. (Habilitante, No excluyente).

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN La asignación de puntaje se realizará según lo establecido en el artículo 3 No. 4, 4.1 y 4.1.1 del presente acto administrativo.

- 1. Experiencia certificada como docente:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en áreas afines al objetivo del módulo, más de un (1) año de experiencia. (Puntuable).
- 2. Certificación Evaluación como Docente o Instructor:** Presentar una certificación de evaluación como docente, dentro de los últimos dos años, con calificación igual o superior a 4,2 en una escala de 0,0 a 5,0, o su equivalente. En caso de haber sido docente de la EPFAC o ESINA durante las vigencias mencionadas, se tomará automáticamente dicha nota (puntuable).
- 3. Experiencia Laboral Certificada:** Certificar experiencia laboral específica en organizaciones, áreas o procesos asociados con el área de conocimiento del módulo al que aplica. (puntuable).



PERFIL No. 47

PROGRAMA ACADÉMICO: Diplomado en Análisis de Software

MÓDULO: Informática forense.

ASIGNATURA: Configuración del laboratorio de pruebas y análisis de muestras digitales.

OBJETIVO DEL MÓDULO: Proporcionar conocimientos básicos e intermedios sobre la informática forense digital, que permitan aplicar técnicas para identificar amenazas cibernéticas mediante el análisis de muestras digitales, análisis de comportamientos y extracción de Indicadores de compromiso.

NÚMERO DE CARGOS: (01) Un Docente.

CATEGORÍA: Asociado.

NÚMERO DE HORAS A DICTAR: (24) Veinticuatro horas - Presencial

PERIODO ACADÉMICO: Vigencia 2023-2

FECHA DE VINCULACIÓN: De octubre a noviembre 2023.

FACTORES HABILITANTES

- 1. Pregrado:** Profesional en Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de telecomunicaciones o Profesional en Ciencias Militares, Derecho y carreras afines a las tecnologías de la información. (Habilitante).
- 2. Postgrado:** Especialización y/o Maestría en programación; Seguridad Informática; Seguridad de la Información lenguaje de Sistemas Operativos; Ingeniería de Software; Investigación de Operaciones digitales; Big Data; Análisis, Visualización e Inteligencia de Datos; Ciberseguridad; Inteligencia Artificial; Informática o Informática Forense; Desarrollo de Software; Computación para la docencia; Auditoria de Sistemas informáticos; Seguridad Informática; Ingeniería Electrónica y de Computadores; Derecho informático; Nuevas Tecnologías o afines a la asignatura Configuración del laboratorio de pruebas y análisis de muestras digitales. (Habilitante, No excluyente).
Nota: Para profesionales en Ciencias Militares y Derecho deberá acreditar especialización o maestría en Derecho informático; Nuevas Tecnologías o áreas afines a las ciencias tecnológicas.
- 3. Experiencia Certificada como Docente o Instructor:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en temáticas afines al módulo.
Nota: Requisito homologable para el personal militar en uso de buen retiro, con experiencia como instructor militar en áreas de conocimiento afines al objetivo del módulo, mínimo 100 horas de instrucción certificadas. (Habilitante, No excluyente).

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN La asignación de puntaje se realizará según lo establecido en el artículo 3 No. 4, 4.1 y 4.1.1 del presente acto administrativo.

- 1. Experiencia certificada como docente:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en áreas afines al objetivo del módulo, más de un (1) año de experiencia. (Puntuable).
- 2. Certificación Evaluación como Docente o Instructor:** Presentar una certificación de evaluación como docente, dentro de los últimos dos años, con calificación igual o superior a 4,2 en una escala de 0,0 a 5,0, o su equivalente. En caso de haber sido docente de la EPFAC o ESINA durante las vigencias mencionadas, se tomará automáticamente dicha nota (puntuable).
- 3. Experiencia Laboral Certificada:** Certificar experiencia laboral específica en organizaciones, áreas o procesos asociados con el área de conocimiento del módulo al que aplica. (puntuable).



PERFIL No. 48

PROGRAMA ACADÉMICO: Diplomado en Análisis de Software

MÓDULO: Ingeniería inversa.

ASIGNATURA: Introducción a la programación e introducción a la ingeniería inversa.

OBJETIVO DEL MÓDULO: Conocer los dos tipos de la ingeniería: (1) basado en el código fuente, y (2) basado en el programa ejecutable a través del proceso de abstracción hasta la fase de análisis.

NÚMERO DE CARGOS: (01) Un Docente.

CATEGORÍA: Asociado.

NÚMERO DE HORAS A DICTAR: (16) Dieciséis horas.

PERIODO ACADÉMICO: 2023-2

FECHA DE VINCULACIÓN: De octubre a noviembre 2023

FACTORES HABILITANTES:

- 1. Pregrado:** Profesional en Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de telecomunicaciones o Profesional en Ciencias Militares, Derecho y carreras afines a las tecnologías de la información. (Habilitante).
- 2. Postgrado:** Especialización y/o Maestría en programación; Seguridad Informática; Seguridad de la Información lenguaje de Sistemas Operativos; Ingeniería de Software; Investigación de Operaciones digitales; Big Data; Análisis, Visualización e Inteligencia de Datos; Ciberseguridad; Inteligencia Artificial; Informática o Informática Forense; Desarrollo de Software; Computación para la docencia; Auditoria de Sistemas informáticos; Seguridad Informática; Ingeniería Electrónica y de Computadores; Derecho informático; Nuevas Tecnologías o afines a la asignatura Introducción a la programación e introducción a la ingeniería inversa. (Habilitante, No excluyente).
Nota: Para profesionales en Ciencias Militares y Derecho deberá acreditar especialización o maestría en Derecho informático; Nuevas Tecnologías o áreas afines a las ciencias tecnológicas.
- 3. Experiencia Certificada como Docente o Instructor:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en temáticas afines al módulo.
Nota: Requisito homologable para el personal militar en uso de buen retiro, con experiencia como instructor militar en áreas de conocimiento afines al objetivo del módulo, mínimo 100 horas de instrucción certificadas. (Habilitante, No excluyente).

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN La asignación de puntaje se realizará según lo establecido en el artículo 3 No. 4, 4.1 y 4.1.1 del presente acto administrativo.

- 1. Experiencia certificada como docente:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en áreas afines al objetivo del módulo, más de un (1) año de experiencia. (Puntuable).
- 2. Certificación Evaluación como Docente o Instructor:** Presentar una certificación de evaluación como docente, dentro de los últimos dos años, con calificación igual o superior a 4,2 en una escala de 0,0 a 5,0, o su equivalente. En caso de haber sido docente de la EPFAC o ESINA durante las vigencias mencionadas, se tomará automáticamente dicha nota (puntuable).
- 3. Experiencia Laboral Certificada:** Certificar experiencia laboral específica en organizaciones, áreas o procesos asociados con el área de conocimiento del módulo al que aplica. (puntuable).



PERFIL No. 49

PROGRAMA ACADÉMICO: Diplomado en Análisis de Software

MÓDULO: Ingeniería inversa.

ASIGNATURA: Sistemas operativos y Reversing.

OBJETIVO DEL MÓDULO: Conocer los dos tipos de la ingeniería: (1) basado en el código fuente, y (2) basado en el programa ejecutable a través del proceso de abstracción hasta la fase de análisis.

NÚMERO DE CARGOS: (01) Un Docente.

CATEGORÍA: Asociado.

NÚMERO DE HORAS A DICTAR: (24) Veinticuatro horas - Presencial

PERIODO ACADÉMICO: Vigencia 2023-2

FECHA DE VINCULACIÓN: De octubre a noviembre 2023.

FACTORES HABILITANTES:

1. **Pregrado:** Profesional en Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de telecomunicaciones o Profesional en Ciencias Militares, Derecho y carreras afines a las tecnologías de la información. (Habilitante).
2. **Postgrado:** Especialización y/o Maestría en programación; Seguridad Informática; Seguridad de la Información lenguaje de Sistemas Operativos; Ingeniería de Software; Investigación de Operaciones digitales; Big Data; Análisis, Visualización e Inteligencia de Datos; Ciberseguridad; Inteligencia Artificial; Informática o Informática Forense; Desarrollo de Software; Computación para la docencia; Auditoria de Sistemas informáticos; Seguridad Informática; Ingeniería Electrónica y de Computadores; Derecho informático; Nuevas Tecnologías o afines a la asignatura Sistemas operativos y Reversing. (Habilitante, No excluyente).
Nota: Para profesionales en Ciencias Militares y Derecho deberá acreditar especialización o maestría en Derecho informático; Nuevas Tecnologías o áreas afines a las ciencias tecnológicas.
3. **Experiencia Certificada como Docente o Instructor:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en temáticas afines al módulo.
Nota: Requisito homologable para el personal militar en uso de buen retiro, con experiencia como instructor militar en áreas de conocimiento afines al objetivo del módulo, mínimo 100 horas de instrucción certificadas. (Habilitante, No excluyente).

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN La asignación de puntaje se realizará según lo establecido en el artículo 3 No. 4, 4.1 y 4.1.1 del presente acto administrativo.

1. **Experiencia certificada como docente:** Acreditar experiencia como docente en Instituciones de Educación Superior, en áreas afines al objetivo del módulo, más de un (1) año de experiencia. (Puntuable).
2. **Certificación Evaluación como Docente o Instructor:** Presentar una certificación de evaluación como docente, dentro de los últimos dos años, con calificación igual o superior a 4,2 en una escala de 0,0 a 5,0, o su equivalente. En caso de haber sido docente de la EPFAC o ESINA durante las vigencias mencionadas, se tomará automáticamente dicha nota (puntuable).
3. **Experiencia Laboral Certificada:** Certificar experiencia laboral específica en organizaciones, áreas o procesos asociados con el área de conocimiento del módulo al que aplica. (puntuable).



CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS (CELEF)

No.	TURNO	MÓDULOS	INTENSIDAD HORARIA	PLAZAS
1	A	INGLES	480	2
2	B	INGLÉS	480	2
3	C	INGLES	720	3
4	D	INGLES	480	2
5	E	FRANCES	480	2
		TOTAL	2640	11

HORARIO					
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO**
07:30 a 9:00	07:30 a 9:00	07:30 a 9:00	07:30 a 9:00	07:30 a 9:00	07:30 a 9:00
15 min break					
09:15 a 10:45	09:15 a 10:45	09:15 a 10:45	09:15 a 10:45	09:15 a 10:45	09:15 a 10:45
15 min break					
11:00 a 12:30	11:00 a 12:30	11:00 a 12:30	11:00 a 12:30	11:00 a 12:30	11:00 a 12:30
Almuerzo					
14:00 a 15:30	14:00 a 15:30	14:00 a 15:30	14:00 a 15:30	14:00 a 15:30	14:00 a 15:30

** NOTA: Se dictará clases los días sábados cuando en la semana haya un día festivo, de lo contrario las clases van de Lunes a Viernes.

MÓDULO: INGLES (2 plazas) TURNO A

OBJETIVO DEL MÓDULO: Llevar al estudiante de un nivel A2 a B1 con una intensidad de 240 horas por modulo.

NÚMERO DE CARGOS: (02) Dos docentes

CATEGORÍA: Auxiliar

NÚMERO DE HORAS: 480 horas

PERIODO ACADÉMICO:

IDIOMA	FECHA
INGLES A2-B1	21 DE MARZO AL 31 DE MARZO
	24 DE ABRIL AL 5 DE MAYO
	23 DE MAYO AL 2 DE JUNIO



CUARTO PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA
2023

FECHA DE VINCULACIÓN: MAR-JUN (240 horas POR PLAZA) 2 AULAS

Total: 480 horas

REQUISITOS HABILITANTES

1. **Pregrado:** Hablante nativo certificado con pregrado en cualquier área del conocimiento. Hablante no nativo: Licenciado en Lenguas Modernas, Licenciado en Idiomas, o Licenciado en filología e idiomas, con énfasis en el idioma inglés, Licenciatura en inglés y francés, carrera en lenguas extranjeras, licenciatura en lengua inglesa, licenciatura en lengua extranjera inglés, licenciatura en inglés y bilingüismo, licenciatura en inglés, licenciatura en bilingüismo con énfasis en la enseñanza del inglés, licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en inglés, licenciatura en inglés como lengua extranjera, licenciatura en lenguas modernas con énfasis en inglés y francés.
2. **Experiencia:** Certificar experiencia como docente de Ingles mínimo dos (2) años en instituciones de educación formal y no formal.

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

1. **Experiencia certificada como docente:** Certificar experiencia como docente de Ingles mínimo dos (2) años en instituciones de educación formal y no formal. (Puntuable).
2. **Certificación evaluación como docente o instructor:** Presentar una certificación de evaluación como docente, dentro de los últimos dos años, con calificación igual o superior a 4,2 en una escala de 0,0 a 5,0, o su equivalente, en caso de haber sido docente de la EPFAC. (Puntuable).
3. **Posgrado:** Especialización o Maestría en temas relacionados con el área de idiomas, educación o afines. No aplica para hablantes nativos certificados. (Puntuable).
4. **Certificación específica:** Hablante nativo deberá presentar certificado de cursos realizados en la enseñanza del idioma inglés para adultos: TKT, CELTA-Pass, o DELTA. Hablantes no nativos deberán presentar certificación de nivel de inglés de mínimo de acuerdo B2 con el MCERL de vigencia no mayor a dos (2) años o certificación BALIC, AELIC, LTTC. (Puntuable).

MÓDULO: INGLES (2 plazas) TURNO B

OBJETIVO DEL MÓDULO: Llevar al estudiante de un nivel A2 a B1 con una intensidad de 240 horas por modulo.

NÚMERO DE CARGOS: (02) Dos docentes

CATEGORÍA: Auxiliar

NÚMERO DE HORAS: 480 horas

PERIODO ACADÉMICO:

IDIOMA	FECHA
INGLES A2-B1	10 DE ABRIL AL 21 DE ABRIL
	8 DE MAYO AL 19 DE MAYO
	5 DE JUNIO AL 16 DE JUNIO

FECHA DE VINCULACIÓN: MAR-JUN (240 horas POR PLAZA) 2 AULAS

Total: 480 horas



REQUISITOS HABILITANTES

1. **Pregrado:** Hablante nativo certificado con pregrado en cualquier área del conocimiento. Hablante no nativo: Licenciado en Lenguas Modernas, Licenciado en Idiomas, o Licenciado en filología e idiomas, con énfasis en el idioma inglés, Licenciatura en inglés y francés, carrera en lenguas extranjeras, licenciatura en lengua inglesa, licenciatura en lengua extranjera inglés, licenciatura en inglés y bilingüismo, licenciatura en inglés, licenciatura en bilingüismo con énfasis en la enseñanza del inglés, licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en inglés, licenciatura en inglés como lengua extranjera, licenciatura en lenguas modernas con énfasis en inglés y francés.
2. **Experiencia:** Certificar experiencia como docente de Inglés mínimo dos (2) años en instituciones de educación formal y no formal.

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

1. **Experiencia certificada como docente:** Certificar experiencia como docente de Inglés mínimo dos (2) años en instituciones de educación formal y no formal. (Puntuable).
2. **Certificación evaluación como docente o instructor:** Presentar una certificación de evaluación como docente, dentro de los últimos dos años, con calificación igual o superior a 4,2 en una escala de 0,0 a 5,0, o su equivalente, en caso de haber sido docente de la EPFAC. (Puntuable).
3. **Posgrado:** Especialización o Maestría en temas relacionados con el área de idiomas, educación o afines. No aplica para hablantes nativos certificados. (Puntuable).
4. **Certificación específica:** Hablante nativo deberá presentar certificado de cursos realizados en la enseñanza del idioma inglés para adultos: TKT, CELTA-Pass, o DELTA. Hablantes no nativos deberán presentar certificación de nivel de inglés de mínimo B2 de acuerdo con el MCERL de vigencia no mayor a dos (2) años o certificación BALIC, AELIC, LTTC. (Puntuable).

MÓDULO: INGLES (3 plazas) TURNO C

OBJETIVO DEL MÓDULO: Llevar al estudiante de un nivel A2 a B1 con una intensidad de 240 horas por modulo.

NÚMERO DE CARGOS: (03) Tres docentes

CATEGORÍA: Auxiliar

NÚMERO DE HORAS: 720 horas

PERIODO ACADÉMICO:

IDIOMA	FECHA
INGLES A2-B1	4 DE JULIO AL 14 DE JULIO
	8 DE AGOSTO AL 18 DE AGOSTO
	4 DE SEPT AL 15 DE SEPT

FECHA DE VINCULACIÓN: JUL-SEPT (240 horas POR PLAZA) 3 AULAS

Total: 720 horas



REQUISITOS HABILITANTES

1. **Pregrado:** Hablante nativo certificado con pregrado en cualquier área del conocimiento. Hablante no nativo: Licenciado en Lenguas Modernas, Licenciado en Idiomas, o Licenciado en filología e idiomas, con énfasis en el idioma inglés, Licenciatura en inglés y francés, carrera en lenguas extranjeras, licenciatura en lengua inglesa, licenciatura en lengua extranjera inglés, licenciatura en inglés y bilingüismo, licenciatura en inglés, licenciatura en bilingüismo con énfasis en la enseñanza del inglés, licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en inglés, licenciatura en inglés como lengua extranjera, licenciatura en lenguas modernas con énfasis en inglés y francés.
2. **Experiencia:** Certificar experiencia como docente de Inglés mínimo dos (2) años en instituciones de educación formal y no formal.

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

1. **Experiencia certificada como docente:** Certificar experiencia como docente de Inglés mínimo dos (2) años en instituciones de educación formal y no formal. (Puntuable).
2. **Certificación evaluación como docente o instructor:** Presentar una certificación de evaluación como docente, dentro de los últimos dos años, con calificación igual o superior a 4,2 en una escala de 0,0 a 5,0, o su equivalente, en caso de haber sido docente de la EPFAC. (Puntuable).
3. **Posgrado:** Especialización o Maestría en temas relacionados con el área de idiomas, educación o afines. No aplica para hablantes nativos certificados. (Puntuable).
4. **Certificación específica:** Hablante nativo deberá presentar certificado de cursos realizados en la enseñanza del idioma inglés para adultos: TKT, CELTA-Pass, o DELTA. Hablantes no nativos deberán presentar certificación de nivel de inglés de mínimo B2 de acuerdo con el MCERL de vigencia no mayor a dos (2) años o certificación BALIC, AELIC, LTTC. (Puntuable).

MÓDULO: INGLES (2 plazas)

OBJETIVO DEL MÓDULO: Llevar al estudiante de un nivel B1 a B2 con una intensidad de 240 horas por modulo.

NÚMERO DE CARGOS: (02) dos docentes

CATEGORÍA: Auxiliar

NÚMERO DE HORAS: 480 horas

PERIODO ACADÉMICO:

IDIOMA	FECHA
INGLES B1-B2	24 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO
	22 DE AGOSTO AL 1 DE SEPT
	18 DE SEPT AL 29 DE SEPT

FECHA DE VINCULACIÓN: JUL-SEPT (480 horas) 2 AULAS

Total: 480 horas



REQUISITOS HABILITANTES

1. **Pregrado:** Hablante nativo certificado con pregrado en cualquier área del conocimiento. Hablante no nativo: Licenciado en Lenguas Modernas, Licenciado en Idiomas, o Licenciado en filología e idiomas, con énfasis en el idioma inglés, Licenciatura en inglés y francés, carrera en lenguas extranjeras, licenciatura en lengua inglesa, licenciatura en lengua extranjera inglés, licenciatura en inglés y bilingüismo, licenciatura en inglés, licenciatura en bilingüismo con énfasis en la enseñanza del inglés, licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en inglés, licenciatura en inglés como lengua extranjera, licenciatura en lenguas modernas con énfasis en inglés y francés.
2. **Experiencia:** Certificar experiencia como docente de Inglés mínimo dos (2) años en instituciones de educación formal y no formal.

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

1. **Experiencia certificada como docente:** Certificar experiencia como docente de Inglés mínimo dos (2) años en instituciones de educación formal y no formal. (Puntuable).
2. **Certificación evaluación como docente o instructor:** Presentar una certificación de evaluación como docente, dentro de los últimos dos años, con calificación igual o superior a 4,2 en una escala de 0,0 a 5,0, o su equivalente. En caso de haber sido docente de la EPFAC. (Puntuable).
3. **Posgrado:** Especialización o Maestría en temas relacionados con el área de idiomas, educación o afines. No aplica para hablantes nativos certificados. (Puntuable).
4. **Certificación específica:** Hablante nativo deberá presentar certificado de cursos realizados en la enseñanza del idioma inglés para adultos: TKT, CELTA-Pass, o DELTA. Hablantes no nativos deberán presentar certificación de nivel de inglés de mínimo B2 de acuerdo con el MCERL de vigencia no mayor a dos (2) años o certificación BALIC, AELIC, LTTC. (Puntuable).

MÓDULO: FRANCÉS (2 plazas)

OBJETIVO DEL MÓDULO: Llevar al estudiante de un nivel A0 a A1 con una intensidad de 240 horas por modulo.

CATEGORÍA: Auxiliar

NÚMERO DE HORAS: 480 horas

PERIODO ACADÉMICO:

IDIOMA	FECHA
FRANCÉS A0-A1	4 DE SEPT AL 15 DE SEPT
	2 DE OCT AL 13 DE OCT
	30 DE OCT AL 10 DE NOV

FECHA DE VINCULACIÓN:

SEP-NOV (240 hrs) 2 AULAS

Total: 480 horas



REQUISITOS HABILITANTES

1. **Pregrado:** Hablante nativo certificado con pregrado en cualquier área del conocimiento. Hablante no nativo, Licenciado en Lenguas Modernas, Licenciado en Idiomas, o Licenciado en filología e idiomas con énfasis en el idioma francés, licenciatura en inglés y francés, carrera en lenguas extranjeras, licenciatura en lenguas modernas con énfasis en inglés y francés, licenciatura en enseñanza del francés.
2. **Experiencia:** Certificar experiencia como docente de francés mínimo doce (12) meses en instituciones de educación formal y no formal.

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

1. **Experiencia certificada como docente:** Certificar experiencia como docente de francés mínimo dos (2) años en instituciones de educación formal y no formal. (Puntuable).
2. **Certificación evaluación como docente o instructor:** Presentar una certificación de evaluación como docente, dentro de los últimos dos años, con calificación igual o superior a 4,2 en una escala de 0,0 a 5,0, o su equivalente, en caso de haber sido docente de la EPFAC. (Puntuable).
3. **Posgrado:** Especialización o Maestría en temas relacionados con el área de idiomas, educación o afines. No aplica para hablantes nativos certificados. (Puntuable).
4. **Certificación específica:** Hablante nativo deberá presentar certificado de cursos realizados en la enseñanza del idioma francés para adultos y hablantes no nativos deberán presentar certificación DELF de nivel de francés mínimo B2 o una certificación DALF con nivel C1 de acuerdo con el MCERL. (Puntuable).

Firmado en original

Coronel LUIS FERNANDO GIRALDO ESCOBAR
Director Escuela de Postgrados de la FAC

CR RODRIGUEZ/SUJEM

TC. MAYA / GRUAC

CT. MEDINA / DEDHU

/ ASELE